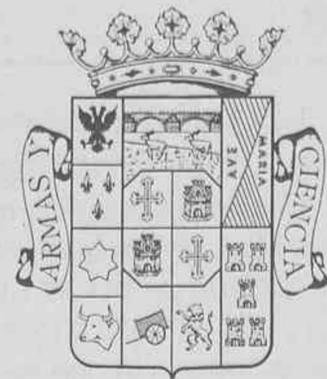




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 30 de enero de 2002

Núm. 14

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	Euros/Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	24,28	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	29,27	4.870
Particulares	4.040	1.500	33,30	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	16,68	2.775
• Trimestrales	1.105	375	8,89	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 0,33 euros, 55 ptas ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros, 80 ptas.				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros, 30 pesetas**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

El Sr. Diputado Delegado del Area de Acción Territorial de la Diputación de Palencia, por Decreto de fecha 23 de enero de 2002 y, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por la Presidencia, aprobó el Proyecto Técnico de la obra núm. 1/02 Hogar "Rehabilitación de la segunda planta del Pabellón de mixtos del Hogar de Ancianos de la Ciudad Asistencial San Telmo (Palencia)", por importe 242.960,14 euros, quedando expuesto al público por plazo de veinte días, al efecto de oír reclamaciones que sobre el mismo pudieran presentarse.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 24 de enero de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

293

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Pomar.6-01 que se sigue en este Servicio de

Recaudación contra la deudora D^a M^a Milagros Gutiérrez García, por débitos a la Hacienda Municipal de Pomar de Valdivia por el concepto: I.B.I. Naturaleza Rústica, ejercicio 1995, periodo 1992/1995, por un importe de 951,50 €, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: En Palencia, a nueve de enero de dos mil dos. Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 03-12-2001 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria (L.G.T.) y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.).

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora D^a M^a Milagros Gutiérrez García, por débitos a la Hacienda Municipal de Pomar de Valdivia, y que a continuación se describen:

1. - Rústica: Terreno de cultivo de secano sito en el paraje de Santa Inés en el término municipal de Pomar de Valdivia. Es la parcela 35 del polígono 22. Tiene una superficie de 0,88 Has. Linderos: Norte, finca excluída; Sur, camino de Pomar de Valdivia a Fuencaliente; Este, finca 36 de Hnos. Gutiérrez López; Oeste, finca 34 de Dionisio Gutiérrez. Inscrita en el tomo 1.486, libro 84, folio 34. Finca registral 15.186.
2. - Rústica: Terreno de cultivo de secano sito en el paraje de Prado Bajero en el término municipal de Pomar de Valdivia. Es la parcela 43 del polígono 30. Tiene una superficie de 1,4360 Has. Linderos: Norte, fincas 41 y 42 de la Junta Vecinal de Pomar de Valdivia y Basilio Susilla; Sur, finca 44 de Guadalupe Gutiérrez; Este, Río Rupión; Oeste, finca 42 de Basilio Susilla y camino. Inscrita en el tomo 1.489, libro 87, folio 53. Finca registral: 15.879.

Los derechos del deudor sobre la finca descritas anteriormente son: 100% del Pleno Dominio con carácter privativo.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierto de 141,82 € de principal, 28,36 € de recargo de apremio y otros 781,32 € más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 951,50 €.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga a favor del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, según establece el artículo 125 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. El Recaudador.

No habiéndose podido efectuar la notificación de la diligencia anterior de forma personal por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la L.G.T. y el artículo 103 del R.G.R., mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del R.G.R., mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la L.G.T., se advierte al deudor D^a M^a Milagros Gutiérrez García que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 22 de enero de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental de la instalación de la línea aérea de alta tensión de 45 Kv. desde las plantas de tratamiento de purines en Guardo (Palencia) a la subestación de Vellilla del Río Carrión (Palencia). (NIE 4.249).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1 997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- A) *Peticionario:* **Industrias Medioambientales del Río Carrión. S. A. C/ Sor Angela de la Cruz, núm. 6-6^º. Madrid.**
- B) *Lugar de stablecimiento de la instalación:* En los términos municipales de Guardo y Vellilla del Río Carrión. (Palencia).
- C) *Finalidad de la instalación:* Evacuación de la energía eléctrica generada desde las plantas de tratamiento de purines de Guardo hasta la subestación eléctrica de Vellilla del Río Carrión.
- D) *Características principales:*
 - Tensión nominal: 45 Kv.
 - Longitud: 4.611 m. aéreos y 460 m. subterráneos.
 - N^º de apoyos: 22.
- E) *Presupuesto:* 367.824,14 euros. (61.201.620 ptas.).

Durante el plazo de veinte días hábiles, los interesados podrán examinar el Proyecto de la instalación y el Estudio de Impacto Ambiental en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia, pudiendo presentar por escrito, en duplicado ejemplar, cuantas alegaciones estimen convenientes.

La relación de afectados es la que figura en el anexo.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1 997: El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 18 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

Situación	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT.TERRENO PD: Prado. C. Labor secano. CR: Labor Regadio. A: árboles.E: Erial.	
	TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	Ocupación. APOYO		Vuelo Conductor.		Ocupación. Temporal.	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.		NOMBRE
				Nu m.	m2	m	m2						
GUARDO	1	SUBT.			149,7	89,82	299,4	13	5292 c	5,38	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	2	SUBT.						13	-	-	Iberdrola	LAT 45 Kv.	
GUARDO	3	SUBT.			7,6	4,56	15,2	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	4	SUBT.						13	-	-	Junta de Castilla y Leon	Ctra.	
GUARDO	5	SUBT.			28	16,8	56	13	5340	3,99	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	6	SUBT.			3,5	2,1	7	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	7	SUBT.			36,4	21,84	72,8	13	5340	3,99	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	8	SUBT.						13	-	-	Iberdrola	LAT 45 Kv.	
GUARDO	9	SUBT.			10,5	6,3	21	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	10	SUBT.			61,5	36,9	123	13	5290	6,14	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	11	SUBT.			4,9	2,94	9,8	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	12	SUBT.			149,2	89,52	298,4	13	5310q	1,84	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	13	SUBT.						13	-	-	Iberdrola	LMT. 15	
GUARDO	14	SUBT.			21,8	13,08	43,6	13	5310a	86,62	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	15	SUBT.			13,5	8,1	27	13	9027	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	16	SUBT.						13	-	-	C.T.N.E.	Linea	
GUARDO	17	SUBT.			65,1	39,06	130,2	13	5318q	1,12	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	18	1-3	3	16,7	514	6862,9	3204	13	5318h	73,57	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	19	SUBT.		2				13	-	-	Iberdrola	LAT 132 kv.	
GUARDO	20				2,4	44,6	14,4	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	21				14,5	216,5	87	13	5318h	73,57	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	22				0,1	1	0,6	13	5218	0,09	Alfredo Zoreda Sanz	PD	
GUARDO	24				13	195,1	78	13	5207	0,10	Augusto Vega González e	PD	
GUARDO	25				13,1	195,7	78,6	13	5207	0,10	Augusto Vega González e	PD	
GUARDO	26				0,7	1	4,2	13	5207	0,10	Augusto Vega González e	PD	
GUARDO	31				9	20,5	54	13	5211a	0,03	Luis Mª Alonso Villalobos	PD	
GUARDO	32				11,7	133,7	70,2	13	5211b	0,01	Luis Mª Alonso Villalobos	PD	
GUARDO	33				8	18,4	48	13	5210b	0,01	Luis Mª Alonso Villalobos	PD	
GUARDO	34				4,9	78,9	29,4	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	35	4-6	3	18,0	702,9	10544,	4337,4	13	5149a	50,94	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	36			7	19,5	297,6	117	13	5185a	0,24	U. M. del Norte S.A.	PD	
GUARDO	37				9,1	127,3	54,6	13	-	-	Confederación Hidrográfica	Arroyo	
GUARDO	38				11,5	146,9	69	13	5149h	1,35	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	39				10	150	60	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	40							13	-	-	U. M.del Norte S.A.	LMT 20 Kv.	
GUARDO	41				224,5	3437,3	1347	13	5320a	208,29	Ayto. de Guardo	Robledal	
GUARDO	42							13	-	-	U. M. del Norte S.A.	LMT 20 Kv.	
GUARDO	43				28	349,5	168	13	5320ac	12,94	Ayto. de Guardo	Robledal	
GUARDO	44				2,9	44,2	17,4	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	45	7	1	15,6	102,5	1537,8	655	13	5320ac	12,94	Ayto. de Guardo	Robledal	
GUARDO	46	8,9y11	3	13,6	287,3	3673,7	1843,8	13	5320a	208,29	Ayto. de Guardo	Robledal	
GUARDO	47			6	177,3	2917,3	1063,8	13	-	-	Ayto. de Guardo	Cortafuegos	

Situación	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT. TERRENO PD: Prado. C. Labor secano. CR: Labor Regadio. A: árboles. E: Erial.	
	TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	Ocupación. APOYO		Vuelo Conductor.		Ocupación. Temporal.	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.		NOMBRE
				Nu m.	m2	m	m2						
GUARDO	48	10	1	6,25	3,5	389	61	13	5320ag	24,47	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	49	12-13	2	9,86	313,5	3882,9	1961	13	-	-	Ayto. de Guardo	Cortafuegos	
GUARDO	50							13	-	-	Iberdrola	LAT 45 kv	
GUARDO	51							13	-	-	U. M. del Norte S.A.	Comunicaci.	
GUARDO	52				63,5	737,7	381	13	-	-	Ayto. de Guardo	Cortafuegos	
GUARDO	53	14	1	6,25	113,3	1909	719,8	13	5320ae	2,45	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	54				12,7	193,9	76,2	13	-	-	Ayto. de Guardo	Cortafuegos	
GUARDO	55				23,1	339,4	138,6	13	5320af	1,17	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	56				25	376,1	150	13	5320s	33,40	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	57				2,2	31,9	13,2	13	-	-	Ayto. de Guardo	Regato	
GUARDO	58				7	108	42	13	5320s	33,40	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	59				11	166,1	66	13	-	-	Ayto. de Guardo	Cortafuegos	
GUARDO	60	15-16	2	16,9	358,2	5370,3	2229,2	13	5320s	33,40	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	61			3	9,5	142	57	13	-	-	Ayto. de Guardo	Cortafuegos	
GUARDO	62				50,4	756,3	302,4	13	5320a	16,45	Ayto. de Guardo	Robledal	
GUARDO	63				3	45	18	13	9005	-	C. Hidrográfica del Duero	Arroyo	
GUARDO	64				11	164	66	13	5320g	16,45	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	65				3	45,6	18	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	66				47,9	719	287,4	13	5320g	16,45	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	67				6,1	90,9	36,6	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	68				81,2	1218,3	487,2	13	5320g	16,45	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	69				73,1	998	438,6	13	5320d	39,68	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	70				11,7	147,4	70,2	13	5320h	0,92	Ayto. de Guardo	PD	
GUARDO	71				4	60	24	13	-	-	Ayto. de Guardo	Camino	
GUARDO	72	17-18	2	16,9	193,9	2915,3	1243,4	13	5320d	39,68	Ayto. de Guardo	Pinar	
GUARDO	73			3	12,3	183,9	73,8	13	-	-	Ayto. de Guardo	Cortafuegos	
VELILLA DEL RIO CARRION	78				3,3	48,8	19,8	515	-	-	C. Hidrográfica del Duero	Arroyo del Vallequín	
VELILLA DEL RIO CARRION	85				2	29,6	12	515	-	-	Iberdrola	Lineas	
VELILLA DEL RIO CARRION	91				11,3	260,1	67,8	514	325	-	Iberdrola	Subest.	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regula-

do por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de COMPAÑIA DE IMPLANTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES, S. L. (CIER) para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Subestación transformadora San Andrés de relación 400/132 KV y 450 MVA, situada junto al actual parque de 400 KV en la subestación de Red Eléctrica de España, S.A. en Herrera de Pisuerga (NIE - 4.273).

Durante el plazo de VEINTE DIAS, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 21 de enero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

278

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S. A., para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Suministro eléctrico a las U.A. 26 y 30 del Plan Parcial "Nueva Ciudad Jardín Virgen del Milagro", en Villamuriel de Cerrato (Palencia) (NIE - 4.269).

Durante el plazo de VEINTE DIAS, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27 - planta baja. Durante el mismo plazo, y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 22 de enero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

276

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico - Administrativo Central

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: SE NOTIFICA FALLO

Núm. de referencia: 34/00017/98

Concepto: TRANSMISIONES Y AJD

A N U N C I O

En las reclamación núm. 34/00017/98, por el concepto de TRANSMISIONES Y AJD, seguida en este Tribunal a instancia

de **Román Vitoria, María Teresa**, se ha dictado en 26-04-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación, 1º) Considerando ajustado a derecho los acuerdos de comprobación de valores, 2º) Anular las liquidaciones complementarias practicadas, por no ser conformes a derecho y 3º) Remitir el expediente a la oficina gestora al objeto de que se proceda a la práctica de la tasación pericial contradictoria solicitada por el reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 16 de enero de 2002. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

265

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría de Estado de Hacienda

Tribunal Económico - Administrativo Central

Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: SE NOTIFICA FALLO

Núm. de referencia: 34/00094-95/98

Concepto: TRANSMISIONES Y AJD

A N U N C I O

En las reclamación núm. 34/00094-95/98, por el concepto de TRANSMISIONES Y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de **Noriega León, José María**, se ha dictado en 26-04-2001 resoluciones, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declara inadmisibles la reclamación por falta de legitimación sobrevenida del reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 16 de enero de 2002. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

265

MINISTERIO DE HACIENDA*Secretaría de Estado de Hacienda**Tribunal Económico - Administrativo Central***Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León***Asunto: SE NOTIFICA FALLO**Núm. de referencia: 34/00415/98**Concepto: PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO***A N U N C I O**

En la reclamación núm. 34/00415/98, por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO, seguida en este Tribunal a instancia de **Marcos Luis, Agustín**, se ha dictado en 14-06-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal actuando en única instancia, en sesión celebrada en el día de la fecha, acuerda: Tener por caducada la reclamación con archivo de lo actuado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 16 de enero de 2002. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

265

MINISTERIO DE HACIENDA*Secretaría de Estado de Hacienda**Tribunal Económico - Administrativo Central***Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León***Asunto: SE NOTIFICA FALLO**Núm. de referencia: 34/00511/98 y 34/00077/99 ACUMULADA**Concepto: PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO***A N U N C I O**

En las reclamación núm. 34/00511/98 y 34/00077/99 Acumulada, por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO, seguida en este Tribunal a instancia de **García García, Daniel**, se ha dictado en 26-04-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal actuando en única instancia, en sesión celebrada en el día de la fecha, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando la providencia de apremio impugnada por ser conforme a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el

párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 16 de enero de 2002. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., Julio Patterson Alvarez.

265

MINISTERIO DE FOMENTO*SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS**Dirección General de Ferrocarriles*

RESOLUCION de 10 de enero de 2002, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas de Ocupación e intento de Mutuos Acuerdos de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por el Proyecto "Línea Madrid-Hendaya. Supresión del paso a nivel en el P. K. 282/550 en Dueñas (Palencia)".

Levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras arriba indicadas, a fin de dar cumplimiento al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto fijar el día y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de Actas de Ocupación e intento de Mutuos Acuerdos de los bienes y derechos afectados.

Calendario:*Ayuntamiento: Dueñas (Palencia).**Día: 18 de febrero de 2002.**Horario: A partir de las trece horas.*

Madrid, 14 de enero de 2002. - El Ingeniero Jefe de la 4ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

219

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDRACION HIDROGRAFICA DEL DUERO***Secretaría General***A N U N C I O**

D^a Pilar Castaño Mínguez, D.N.I. 12.671.604, con domicilio en Palencia, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Valbuena de Pisuerga (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 8 m. de profundidad y 2,50 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 2'090 l/sg, de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3'4960 Has. en la parcela 14 del Polígono 9, en término municipal de Valbuena de Pisuerga (Palencia). En dicha parcela se ubica el pozo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P.-20.987-PA.

Valladolid, 14 de enero de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL. - VALLADOLID

EDICTO

Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1966/01-R, interpuesto por Arsenio del Río Ramos, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en autos núm. 153/01, seguidos a instancia del citado recurrente, contra INSS y otros, sobre I.P.T (silicosis), se se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 21 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por D. Arsenio del Río Ramos, contra sentencia dictada en fecha 31 de julio de 2001 por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, en virtud de demanda promovida por dicho recurrente contra Minas de San Cebrián, S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente (fecha de efecto) y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Ramos Aguado, Alvarez Anlló y Benito López. - Firmados y rubricados.- Sigue la diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de San Cebrián, S. A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; se expide el presente en Valladolid, a veintiuno de enero de dos mil dos. - El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

Se advierte que

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez

días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrente de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la C/ Génova, 17 (Madrid), c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 46360000666, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

Valladolid, a veintiuno de enero de dos mil dos. - El Secretario, Alfonso González González.

264

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 6/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Díaz Núñez, contra la empresa José Antonio Colino Uña, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario judicial, D. Mariano Ruiz Pariente.- AUTO. - En Palencia, a diecisiete de enero de dos mil dos.

Hechos

1. - Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. José Manuel Díaz Núñez y de otra como demandado José Antonio Colino Uña, se dictó resolución judicial despachando ejecución 6/2001-R, para cubrir la cantidad de 927.544 pesetas de principal, 22.754 pesetas de intereses y 92.754 pesetas para costas provisionales.

2. - Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas, la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Razonamientos jurídicos

Primero. - Disponen los artículos 248 y 274 de la LPL, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, de dictará autos declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Antonio Colino Uña, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 927.544 pesetas (5.574,65 euros). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del mismo. - Doy fe. - Conforme: Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Colino Uña, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a dieciocho de enero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a dieciocho de enero de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

234

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 25/2001-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Cieza Nieto y otros, contra la empresa Plasenco, S. A., sobre despido, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva aparecen los siguientes particulares:

"Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, cédula de notificación haciendo saber a los eventuales postores de la subasta que se tiene señalada para el día 20 de febrero próximo, a las diez horas que, en su caso, se celebrará en el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en virtud de la acumulación acordada".

Y para que sirva de notificación en legal forma; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Palencia, a veintidós de enero de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

280

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/1992-R, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Sixto Reol Díez y D^a M^a Angeles Maestro Caballero, frente a Francisco Fernández Prieto, C. B., sobre cantidades, se ha dictado el siguiente

AUTO. - En Palencia, a once de enero de dos mil dos. - Dada cuenta;

Hechos

1º - En este Juzgado se ha tramitado el pronunciamiento número 2/92, por demanda de D. Sixto Reol Díez y D^a M^a Angeles Maestro Caballero, frente a Francisco Fernández Prieto, C.B., en ejecución de lo acordado en acto de conciliación.

2º - Por auto de 14-2-92, se decretó embargo sobre bienes de la demandada por un principal de 1.041.000 pesetas, más otras 200.000 pesetas para intereses y costas, recayendo aquél sobre la finca registral 14.451 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

3º - Por providencia de 6-3-1992, se decretó la mejora de embargo sobre un inmueble sito en Santander, figurando el mismo inscrito a nombre de persona distinta de la demandada.

4º - Por los ejecutantes Srs. Reol y Maestro, se solicitó en diversas ocasiones la declaración de insolvencia de la empresa demandada a la que se accedió por propuesta de resolución de 20-2-1996, con archivo de los autos.

5º - Reaperturado el procedimiento el 25-11-1996, se dictó auto despachando ejecución por las cantidades antes indicadas, frente a D. Francisco Fernández Prieto y D^a Mercedes Fernández González, como integrantes de Fernández Prieto González, C.B.

6º - A la vista del resultado de las diligencias practicadas en averiguación de bienes, el 30-1-1997, se dictó auto declarando a los ejecutados D. Francisco Fernández Prieto y D^a Mercedes Fernández González, en insolvencia legal provisional.

7º - En fecha 16-12-1997, se presentó nuevo escrito por D. Sixto Reol y D^a M^a Angeles Maestro, solicitando se librara oficio para comprobar la situación laboral de los demandados a lo que se accedió por providencia de 16-12-97.

8º - El Fondo de Garantía Salarial presentó el 30-12-97, escrito de subrogación por un total de 556.080 pesetas.

9º - Por providencia de 20-1-98, se acordó el archivo de las actuaciones.

10º - En fecha 17-2-98, D. Sixto Reol y D^a M^a Angeles Maestro, solicitaron se oficiara a la Autoridad Tributaria a fin de recabar información sobre bienes o derechos cuyos titulares fueran D. Francisco Fernández Prieto y D^a Mercedes Fernández González, lo que les fue denegado por providencia de 17-2-1998.

11º - Frente a dicha resolución se interpuso por el Sr. Reol, recurso de reposición, el cual fue resuelto por auto de 6-3-1998, en sentido desestimatorio, con archivo de las diligencias el 3-4-1998.

12º - El 31-1-2001, se presentó ante este Juzgado escrito por D. Sixto Reol, solicitando se librara oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial, para que informara sobre bienes y derechos de D^a Mercedes Fernández González y D. Francisco Fernández Prieto, lo que le fue denegado, por providencia de 31-1-2001, con archivo de las actuaciones el 16-2-2001.

13º - El 15-11-2001, D. Sixto Reol, presentó escrito solicitando se dirigiera oficio a la Oficina de Averiguación patrimonial a los fines indicados en el hecho anterior, denegándose su petición por providencia de 15-11-2001.

14º - Frente a la citada resolución, se interpuso por el Sr. Reol en escrito de 26-11-2001, recurso de reposición el cual fue admitido a trámite.

Razonamientos jurídicos

UNICO. - Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que desde 1997 no se han practicado diligencias tendentes a conocer la actual situación patrimonial de los demandados, salvo en lo relativo a su posible actividad laboral, se accede a lo interesado por uno de los ejecutantes estimando en consecuencia el recurso interpuesto.

En atención a lo expuesto:

Parte dispositiva

S. S^a acuerda: Que estimando el recurso de reposición interpuesto por D. Sixto Reol Díez, en escrito de fecha 26-11-2001, frente a la providencia dictada en los presentes autos de ejecución de UMAC núm. 2/92, en fecha 25-11-2001, debo revocar y revoco la misma, dejando sin efecto los pronunciamientos contenidos en la misma y accediendo a lo interesado por el ejecutante Sr. Reol es escrito de 15-11-2001.

Líbrese el oficio solicitado recabando información sobre los bienes y derechos de que puedan ser titulares D. Francisco Fernández Prieto y D^a Mercedes Fernández González, como integrantes de Francisco Fernández González, C. B., reabertiéndose la presente ejecución de lo que se tomará nota en el libro.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, Dña. M^a del Amparo Rodríguez Riquelme. - Doy fe.- La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Francisco Fernández Prieto y D^a Mercedes Fernández González, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintiuno de enero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiuno de enero de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

250

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 346 /2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Tomás Ventura Sánchez, contra Vicente Manrique Ciruelos, Promotora Castellana 97, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA núm. 20/02. - En nombre de S. M. el Rey. La ilustrísima señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia.

En Palencia, a veintiuno de enero de dos mil dos.

En los autos de juicio seguidos a instancia de Tomás Ventura Sánchez, frente a Vicente Manrique Ciruelos y Promotora Castellana 97, S. L., en reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero: Con fecha doce de noviembre de dos mil uno, tuvo entrada en este juzgado una vez turnada, demanda origen de los autos número 346/01, señalándose el día quince de enero de dos mil dos, a las diez y diez horas para la celebración del acto del juicio.

Llegados el día y hora señalados, comparece la parte demandante Tomás Ventura Sánchez asistido del Letrado don José Luis Varillas Asenjo. Por la parte demandada, comparece D. Tomás García Sedano en representación de Promotora Castellana 97 S. L., no compareciendo Vicente Manrique Ciruelos.

Se pasó al acto del juicio, donde la parte actora se afirma y ratifica en su demanda, solicita la estimación de la misma y el recibimiento del juicio a prueba. Por la parte demandada se manifiesta que se opone, alegando falta de legitimación pasiva. Hechas el resto de las manifestaciones y practicadas las pruebas que constan recogidas en el acta del juicio, las partes elevan a definitivas las conclusiones provisionales formuladas. Por S. S^a se declaran los autos conclusos y se manda traer los mismos a la vista para dictar sentencia.

Segundo: En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las formalidades y plazos legales.

Hechos probados

- 1º - El actor Tomás Ventura Sánchez, ha prestado sus servicios profesionales para el demandado Vicente Manrique Ciruelos, desde el 7 de noviembre de 2000 hasta el 7 de junio de 2001, con la categoría de Oficial de 1ª y un salario mensual de 149.002 pesetas.
- 2º - Que al actor, Vicente Manrique Ciruelos le adeuda la cantidad de 228.190 pesetas.
- 3º - Que la empresa Promotora Castellana 97 S. L., había suscrito el 22-1-01 contrato de ejecución de obra con el demandado Vicente Manrique Ciruelos, resuelto de mutuo acuerdo el 11-5-01.
- 4º - Celebrado el preceptivo Acto de Conciliación ante la SMAC, sin avenencia respecto de Promotora Castellana 97, S. L. y sin efecto respecto a Vicente Manrique Ciruelos, se presentó demanda en vía Judicial en reclamación de cantidad.

Fundamentos de derecho

- 1º - Acreditada la relación laboral con el demandado Vicente Manrique Ciruelos, corresponde al actor probar la categoría, salario y antigüedad, y así lo hace.

Y al empresario, le compete el pago de lo debido, conforme prescribe el art. 1214 del C. Civil, ya que no acredita el pago, ni acude al acto de juicio, procediendo tenerle por confeso, en base a los arts. 88, 91 y 94 de la L.P.L. y por tanto la estimación de la demanda.

- 2º - La cuestión, estriba en determinar si la Promotora Castellana 97 S.L. es responsable solidaria o no de la deuda de la Contratista, entendiéndose que del examen del contrato de ejecución de obra y la actividad a que se dedica, se desprende, que si se trata de la misma actividad principal, como ya lo entendió el TCT en 28-7-86 no quedando exonerado de las obligaciones que prescribe el art. 42 del E.T., pero dentro de los límites temporales.

Y así, acreditado que se resuelve el contrato en fecha 11-5-01 y se reclama el salario de Junio de 2001, no corresponde la solidaridad, pero sí de las pagas extras y vacaciones, hasta aquella fecha y sería de 80.475 pesetas por cada concepto, siendo estimatoria parcial en dicho extremo y por tanto tan sólo será aplicable el 10% de interés por mora al responsable principal.

- 3º - Contra la presente resolución no cabe recurso (artículo 189 L.P.L.).

Vistos los precedentes fundamentos, preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Tomás Ventura Sánchez, frente a Vicente Manrique Ciruelos y Promotora Castellana 97, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Vicente Manrique Ciruelos a que abone al actor la cantidad de 228.190 pesetas por los conceptos reclamados más el 10% de interés por mora; declarando responsable solidario a Promotora Castellana 97 S.L. de la

cantidad de 160.958 pesetas de pagas extras y liquidación de vacaciones; absolviéndole del resto de los pedimentos.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio se encontraba en Burgos, Plaza Antonio José 1-11^a-B, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintitrés de enero de dos mil dos. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

281

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

N.I.G.: 34120 1 0102756 /2001

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 411 /2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D^a MARIA CONCEPCION LOPEZ PORTILLO

Procuradora: ELENA RODRIGUEZ GARRIDO

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio núm. 411/2001, a instancia de María Concepción López Portillo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa y panera con huerto y corral, sita en casco de Cevico de la Torre, en la Calle Real, antes del Puerto sin número, mide de superficie trescientos metros cuadrados aproximadamente; linda: derecha entrando, con Calle Real; Izquierda y fondo, con casa y corral de Demetrio Rivas.

Inscrita al folio 176, tomo 61, libro 3 de Cevico de la Torre, finca registral nº 7040

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes de los titulares registrales Elisa, Vicente, Victoriano, Pedro, Augurio y Domiciano López Portillo (ya fallecidos) de los que se desconoce sus domicilios y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a nueve de enero de dos mil dos. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

283

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0200103 /2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 24 /2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D^a MARIA GUADALUPE RENEDO REVILLA, LUISA RENEDO REVILLA

Procuradora: ELENA RODRIGUEZ GARRIDO

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 24/2002, a ins-

tancia de expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa en casco y término de Lantadilla (Palencia), en la C/ Lobo nº 6. Tiene una extensión superficial de sesenta y un metros cuadrados. La casa propiamente dicha de dos plantas, tiene una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados por planta, y el resto, es decir, dieciocho metros cuadrados, corresponde a un patio. Linda: Derecha entrada, calle Lobo, nº 4; izquierda, calle Río, nº 6; fondo, calle Río nº 6. Frente, calle de su situación.

Inscripción: Tomo 1.349, libro 59, folio 200, finca registral 7.388. Se trata de la parcela de referencia catastral: 4985906UM9848N001/IA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a María Jesús y D. Miguel García Redondo, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a dieciséis de enero de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

282

VALLADOLID. - NUM. 5

Juicio de faltas: 760/2000

Número de identificación único: 47186 2 0504825 /2000

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Representado: ROBERTO VELEZ GONZALEZ

E D I C T O

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Por la presente y en virtud de lo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid, recaída en autos de Juicio de Faltas número 760/2000, seguido por falta contra el orden público, e ignorándose el paradero de Roberto Vélez González, por medio del presente se le cita, a fin de que el próximo día cuatro de marzo de dos mil dos, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Roberto Vélez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de enero de dos mil dos. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

284

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 27 de diciembre de 2001, aprobó el Presupuesto General para 2002, acuerdo considerado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, siendo el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	P.M.D.	CONSOLIDADO
		EUROS	EUROS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.857.442,33	0,00	15.857.442,33
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.202.024,21	0,00	1.202.024,21
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.114.228,81	1.071.837,08	11.186.065,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.434.054,86	2.243.296,68	13.518.335,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	385.248,76	93.229,01	478.477,77
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10.605.550,96	0,00	10.605.550,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.606.291,27	0,00	2.606.291,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	6.010,12	14.424,30	20.434,96
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	9.011.537,96	0,00	9.011.537,96
	TOTAL.....	63.222.389,28	3.422.787,07	64.486.160,27

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	P.M.D.	CONSOLIDADO
		EUROS	EUROS	
1	GASTOS DE PERSONAL	17.522.029,66	1.768.025,25	19.290.054,91
2	GASTOS DE B. CORRIENTES Y SERVICIOS	15.252.245,38	1.455.526,31	16.707.771,69
3	GASTOS FINANCIEROS	1.909.871,70	4.507,59	1.914.379,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.086.326,41	180.303,63	2.107.613,96
6	INVERSIONES REALES.....	19.915.493,70	0,00	19.915.493,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.307.886,49	0,00	2.307.886,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	6.010,12	14.424,29	20.434,41
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	2.222.525,82	0,00	2.222.525,82
	TOTAL.....	63.22.389,28	3.422.787,07	64.486.160,27

El Presupuesto contempla operaciones de crédito con las características señaladas en el mismo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla de Personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto como anexos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Palencia, a veintinueve de enero de dos mil dos. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

PLANTILLA ORGANICA DE PERSONAL DE LA CORPORACION – AÑO 2002

FUNCIONARIO:

ESCALA DE HABILITACION NACIONAL

PLAZA	GRUPO	PROPIEDAD	INTERINO	VACANTE	PLAZAS
Secretario General.....	A	1	0	0	1
Interventor de Fondos.....	A	1	0	0	1
Tesorero	A	1	0	0	1
Oficial Mayor	A	1	0	0	1
Vice-Interventor.....	A	1	0	0	1
<i>TOTAL Carácter Nacional</i>		5	0	0	5

A) ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

PLAZA	GRUPO	PROPIEDAD	INTERINO	VACANTE	PLAZAS
a) Subescala Técnica:					
Técnico Superior.....	A	6	0	1	7
<i>Total</i>		<u>6</u>	<u>0</u>	<u>1</u>	<u>7</u>
b) Subescala Administrativa:					
Administrativo	C	13	0	5	18
Administrativo "a extinguir".....	C	1	0	0	1
<i>Total</i>		<u>14</u>	<u>0</u>	<u>5</u>	<u>19</u>
c) Subescala Auxiliares:					
Auxiliar Administrativo.....	D	50	0	6	56
<i>Total</i>		<u>50</u>	<u>0</u>	<u>6</u>	<u>56</u>
d) Subescala Subalternos:					
Conserje-Ordenanza (12 de 2ª actividad)	E	12	0	0	12
<i>Total</i>		<u>12</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>12</u>
<i>Total Administración General...</i>		<u>82</u>	<u>0</u>	<u>12</u>	<u>94</u>

B) ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL**a) Subescala Técnica:****1º-TECNICOS SUPERIORES**

Ingeniero Industrial	A	0	0	1	1
Arquitecto Superior.....	A	2	1	0	3
Ingeniero de Caminos.....	A	1	0	0	1
Licenciado Filosofía y Letras	A	2	0	0	2
Sociólogo	A	1	0	0	1
Jefe Gabinete Prensa	A	1	0	0	1
Recaudador	A	1	0	0	1
Técnico Control Seg. Lic. Obras.....	A	1	0	0	1
Técnico Superior Servicios Sociales	A	1	0	0	1
<i>Total</i>		<u>10</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>12</u>

2º-TECNICOS GRADO MEDIO

Ingeniero Técnico Industrial.....	B	1	0	0	1
Arquitecto Técnico	B	5	0	1	6
Ingeniero Técnico OO.PP.....	B	1	0	0	1
Topógrafo	B	1	0	0	1
Ingeniero Técnico Agrícola	B	1	0	0	1
Técnico Diplomado Contabilidad	B	1	0	0	1
Técnico Diplomado Recaudación	B	0	0	1	1
Analista	B	1	0	0	1
Ingeniero Técnico Comunicaciones.....	B	0	0	1	1
Asistente Social	B	3	1	0	4
A.T.S.	B	0	0	1	1
Bibliotecario	B	1	0	0	1
<i>Total</i>		<u>15</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>20</u>

3º-TECNICOS AUXILIARES

Delineante.....	C	3	0	0	3
Maestro Oficios.....	C	1	0	0	1
Programador.....	C	4	1	1	6
Encargado C.E.A.S.....	C	5	0	0	5
Operador Cartografía.....	C	1	0	0	1
<i>Total</i>		<u>14</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>16</u>
<i>Total Subescala Técnica.....</i>		<u>39</u>	<u>3</u>	<u>6</u>	<u>48</u>

PLAZA	GRUPO	PROPIEDAD	INTERINO	VACANTE	PLAZAS
b) Subescala Servicios Especiales:					
POLICIA LOCAL					
1º-ESCALA SUPERIOR					
Intendente	A	0	0	1	1
2º-ESCALA TECNICA					
Mayor	B	1	0	0	1
3º-ESCALA DE INSPECCION					
Inspector	C	2	0	0	2
Subinspector	C	5	0	0	5
4º-ESCALA BASICA					
Oficial	D	17	0	4	21
Policía	D	99	0	12	111
<i>Total Policía Local.....</i>		<u>124</u>	<u>0</u>	<u>17</u>	<u>141</u>
SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS					
Jefe Parque de Bomberos	B	1	0	0	1
Sargento	C	4	0	0	4
Cabo	D	10	0	1	11
Bombero-Conductor.....	D	21	0	1	22
Bombero	D	26	0	6	32
<i>Total SEPEIS</i>		<u>62</u>	<u>0</u>	<u>8</u>	<u>70</u>
PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES					
Técnico Superior Des. y Pro. de Empleo.....	A	1	0	0	1
Profesor titulado B. M.	B	1	0	0	1
Técnico de organización.....	B	1	0	0	1
Animador Socio-Comunitario.....	B	0	0	1	1
Agente de igualdad de oportunidades.....	B	1	0	0	1
Técnico Inserción Laboral.....	B	1	0	0	1
Técnico Grado Medio (Administrativo)	B	0	0	7	7
Técnico Medio Medio Ambiente	B	0	0	1	1
Técnico Medio Protección Civil	B	0	1	0	1
Técnico Programas de Promoción Cultural....	B	0	0	1	1
Técnico Auxiliar Cultura y Protocolo.....	C	1	0	0	1
Auxiliar de Biblioteca.....	C	1	0	0	1
Animador Socio-Cultural.....	C	1	0	0	1
Profesor no titulado B. M.	D	9	0	0	9
Auxiliar notificador.....	D	1	0	0	1
<i>Total Cometidos Especiales.....</i>		<u>18</u>	<u>1</u>	<u>10</u>	<u>29</u>
PERSONAL DE OFICIOS					
Mecánico Automóviles	D	1	0	0	1
Oficial 1ª Semáforos	D	1	0	0	1
Encargado Capataz	D	4	0	0	4
Vigilante de Obras (Oficial 1ª)	D	1	0	0	1
Oficial 1ª Conductor	D	4	0	0	4
Oficial 1ª Albañil.....	D	3	0	0	3
Oficial 1ª Carpintero.....	D	1	0	0	1
Oficial 1ª Electricista	D	1	0	0	1
Oficial 1ª Soldador	D	1	0	0	1
Oficial 1ª Cementerio.....	D	1	0	0	1

PLAZA	GRUPO	PROPIEDAD	INTERINO	VACANTE	PLAZAS
Oficial 1ª Fontanero	D	1	0	0	1
Oficial 1ª Oficios-Conductor.....	D	1	0	6	7
Oficial 1ª Taller	D	1	0	0	1
Oficial 1ª Señalización	D	1	0	0	1
Oficial 2ª Electricista	E	1	0	0	1
Oficial 2ª Jardinero.....	E	1	0	0	1
Oficial 2ª Oficios-Conductor.....	E	4	0	0	4
Peón Especialista Cementerio.....	E	4	0	0	4
<i>Total Personal de Oficios</i>		<i>32</i>	<i>0</i>	<i>6</i>	<i>38</i>
Total Subescala Servicios Especiales ..		236	1	41	278
Total Administración Especial.....		275	4	47	326
TOTAL FUNCIONARIO		362	4	59	425

LABORAL FIJO:

CATEGORIA	FIJOS	INTERINO	VACANTES	PUESTOS
Técnico Superior.....	1		0	1
Médico de Empresa.....	1		0	1
Animador Socio-Comunitario	3		0	3
Asistente Social	3		0	3
Encargado O.M.I.C.	0		1	1
Administrativo	2		0	2
Auxiliar Administrativo.....	19		0	19
Auxiliar de Caja.....	1		0	1
Oficial 1ª Carpintero.....	1		0	1
Oficial 1ª Cementerio.....	1		0	1
Oficial 1ª Conductor.....	2		0	2
Oficial 1ª Electricista.....	1		0	1
Oficial 1ª Fontanero	2		0	2
Oficial 1ª Jardinero.....	5		0	5
Oficial 1ª Oficios-Conductor.....	2		3	5
Oficial 1ª Pintor	1		0	1
Profesor Adjunto	4		6	10
Aspirante 1ª	5		0	5
Aspirante 2ª	3		2	5
Conserje-Ordenanzas (25 plazas 2ª actividad) ..	39		4	43
Oficial 2ª Jardinero.....	5		0	5
Oficial 2ª Oficios	8		5	13
Peón Especialista	11		0	11
Peón Especialista Cementerio.....	4		0	4
<i>Total Laboral Fijo</i>	<i>124</i>	<i>0</i>	<i>21</i>	<i>145</i>

PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL:

Secretario Particular Presidencia				1
Administrativo Grupo Político.....				3
<i>Total Personal de Empleo</i>				<i>4</i>
Total Plantilla	486	4	80	574

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2002

CATEGORIA	PROPIEDAD	INTERINO	VACANTES	PUESTOS
Administrador.....	1	0	0	1
Director Técnico.....	1	0	0	1
Técnico de Grado Medio.....	2	0	0	2
Unidad de Gestión.....	2	0	3	5
Coordinador de Seminario.....	0	0	2	2
Técnico Deportivo.....	13	1	0	14
Entrenador.....	3	0	0	3
Monitor Deportivo.....	0	2	3	5
Auxiliar Administrativo.....	1	4	1	6
Auxiliar de instalaciones.....	2	0	1	3
Oficial responsable de mantenimiento.....	1	0	0	1
Oficial de mantenimiento.....	3	0	2	5
Oficial 1ª de mantenimiento.....	0	0	2	2
Celador.....	8	0	13	21
Socorristas.....	2	1	12	15
Taquillero.....	7	0	6	13
<i>Total</i>	46	8	45	99

305

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2002, por el presente se somete a información pública por término de un mes, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación, núm. 6 del Suelo Urbano del P.G.O.U., C/ San Antonio, presentado por los propietarios de los terrenos incluidos en dicha unidad, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y con las condiciones en él establecidas, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, 7, 3ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 17 de enero de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

287

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria Tercera, e), de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23 y 25 del mismo cuerpo legal, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de obras, para construcción

de "Invernadero", en Ctra. de Burgos, Km. 1, de esta ciudad, interesada por *Agrojardín Merino, S. A.*, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de enero de 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

228

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**BIENESTAR SOCIAL****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA UTILIZACION DE TAXI ADAPTADO PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD.**

Según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de enero de 2002, se aprueban las Bases para la Convocatoria de subvenciones para la utilización de Taxi adaptado para personas afectadas por graves discapacidades de movilidad para el ejercicio 2002, con una dotación presupuestaria de 4.507,59 € y con cargo a la partida presupuestaria 2002/6/313/48901.01.

Palencia, 22 de enero de 2002. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

286

A S T U D I L L O**E D I C T O**

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de autorización excepcional de uso en suelo rústico y licencia de actividad interesada por

Gamesa Energía, S. A., para ejecución de "**Parque eólico**", con emplazamiento en el paraje "El Carrasquillo", a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes

Astudillo, 22 de enero de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique Gozález.

299

G U A R D O

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución recaída en el expediente disciplinario, incoado por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 3 de septiembre de 2001, al funcionario que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

- *Funcionario:* Juan Gabriel Revilla García.
- *Infracción que se considera cometida y probada:* Art. 89 f) del Decreto 55/97, de 13 de marzo (B.O.C. y L. de 19 de marzo de 1997)
- *Sanción disciplinaria aplicada:* Art. 93.1 a) del citado Decreto.

Igualmente se notifica que la presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Guardo, 14 de enero de 2002. - El Instructor, Luis Javier Salazar Rueda.

288

P I Ñ A D E C A M P O S

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito del Presupuesto de 2000, se hace público el contenido de la modificación:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA EL CREDITO:

Partida	Denominación	Incremento
1.120	Retribuciones básicas	12.000
3.160	Cuotas Seguridad Social	470.000
1.227.06	Estudios y trabajos técnicos	280.000
9.463	Aportaciones Mancomunidad	400.000
4.610	II Fase rehabilitación escombrera	200.000
4.622	Obra Escuelas niños	189.874
4.203	Arrendamiento maquinaria	227.000
4.213	Mantenimiento de maquinaria	300.000
4.226	Actividades culturales	62.395
Total		2.141.269

El importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio de 2001.

Piña de Campos, 15 de enero de 2002. - El Alcalde, Andrés Sánchez Bosch.

271

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5-1º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, el expediente de actividades clasificadas a instancia de parte interesada, que a continuación se indica:

- Por *Sociedad Cooperativa Merimar*, con domicilio en Villaluenga de la Vega, para la ampliación de "**Instalaciones ganaderas de ovino de leche**", en parcela 156 del polígono 12, término municipal de Villaluenga de la Vega.

Villaluenga de la Vega, 17 de enero de 2002. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

272

V I L L A M E D I A N A

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas a aumentar:

Partida	Explicación	Credit. actual	Incremento	Cred. def.
1.120	Retri. básicas	1.679.442	50.000	1.729.442
3.16000	Seg. Social	1.170.000	50.000	2.220.000
Total incremento			100.000	

Partidas a disminuir:

Partida	Explicación	Credit. actual	Disminución	Cred. def.
4.221	Suministros	4.000.000	100.000	3.900.000
Total disminución			100.000	

Villamediana, 31 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Patrocinio González Cruzado.

290

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA

SINDICATO DE RIEGOS

-SALDAÑA- (Palencia)

E D I C T O

Confeccionada la Lista Cobratoria relativa a las Cuotas de Riego del año 2001, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Comunidad de Regantes, C/ Las Huertas, 1, Saldaña (Palencia), por término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; durante los cuales podrá ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

Saldaña, 24 de enero de 2002. - El Presidente, Luis Marcos Salas.

292



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es